

ERIC NELSON, *The Hebrew Republic. Jewish Sources and the Transformation of Political Thought*, Harvard University Press, Cambridge y London, 2010. 240 páginas.

For, as Erastus asks,  
'who judgeth the heart but God?''<sup>1</sup>

Eric Nelson es profesor en la Universidad de Harvard. Y joven, para lo que cabría esperar del autor de una obra tan trascendente como esta. *The Hebrew Republic* es, en esencia, un ingente trabajo de investigación que revela lo que probablemente era conocido por muchos pero desconocido para la gran mayoría: que los pilares de la modernidad no nacieron de la secularización. Muy al contrario, lo hacen del intensamente religioso mundo protestante europeo. El libro navega en las aguas que Nelson considera propias de su disciplina<sup>2</sup>; y es un

estricto ejercicio de historia del pensamiento político. O no, puesto que se dirige a una parte muy honda del ciudadano, con la que no se suele dialogar porque se da por sentada: los cimientos sobre los que se yergue su universo cultural.

Este ensayo recoge los frutos de una investigación minuciosa, abierta y valiente. La estructura del libro es sencilla y didáctica. Nelson escoge tres elementos del pensamiento político moderno que, no siendo los únicos a considerar, sí son a su parecer los más importantes<sup>3</sup> analizando

<sup>1</sup> "Pues, como pregunta Erasto, ¿quién juzga el corazón sino Dios". Erasto/Thomas LIEBER, *Explicatio gravissimae questionis utrum excommunicatio, quatenus religionem intelligentes et amplectentes, a sacramentorum usu, propter admissum facinus arcet, mandato nitatur divino, an excogitata sita ab hominibus*, Londres, 1589, p. 62. Citado en: p. 94.

<sup>2</sup> He tenido la suerte de poder contar con un documento de gran valor para la realización de esta crítica: la grabación completa de la conferencia de Eric Nelson en la presentación de *The Hebrew Republic* en el Harvard Hillel, el tres de marzo del año 2010. En el minuto cuarenta y cuatro, Nelson afirma: "The argument [of the book] is simply that —and that I hope it will help to do—, one of these things that history of political thought should be doing...explaining, having a kind of diagnostic function, explaining why is that we arrived at models in contemporary political thought". [El argumento [del libro] es simplemente que —y que espero que contribuya a hacerlo— una de esas cosas que la historia del pensamiento político debería estar haciendo...explicando, realizando una especie de función de diagnóstico, explicando cómo hemos llegado a los modelos del pensamiento político contemporáneo]. Vídeo disponible en: <http://hillel.harvard.edu/media/videos/1416> (17/06/2012).

<sup>3</sup> En el minuto cuarenta y ocho del vídeo mencionado, en la segunda nota al pie, Nelson afirma: "I am sure there are others" [Estoy seguro de que hay otros], refiriéndose a los fundamentos de la política moderna que ha seleccionado para ser analizados en su investigación, "these are the ones that seemed to me the most important, these are the ones that I really...just...kind of transforming the landscape that it won't be the same again, never". [Estos son los que me parecen más importantes, estos son los que realmente...solo...algo así como que han transformado el paisaje que ya no será el mismo, nunca]. Fuente: <http://hillel.harvard.edu/media/videos/1416> (17/06/2012).

sus génesis uno por uno. Así, se detiene en las nociones de exclusivismo republicano, redistribución de la riqueza y tolerancia religiosa y su formación a lo largo del siglo diecisiete. La investigación revela que, al contrario de lo que el discurso hegemónico difunde, las bases del pensamiento y las estructuras políticas actuales no surgen históricamente de discursos renacentistas secularizados, sino de diatribas teológicas protestantes.

La aparición del protestantismo en Europa provoca la necesidad de encontrar discursos que lo legitimen y lo desarrollen en el ámbito de la práctica. Frente al monopolio interpretativo de la Iglesia católica, el protestantismo retoma los textos sagrados y busca referencias que avalen su credo. Este ejercicio no es exclusivo del cristianismo, sino que vertebra otras religiones como el judaísmo o el islam. Precisamente por ello los intelectuales protestantes del siglo diecisiete recurren a las exégesis rabínicas más autorizadas con el objetivo de explorar distintos razonamientos sobre las fuentes bíblicas. La tesis de Eric Nelson es que determinados argumentos extraídos de las interpretaciones rabínicas, recuperados y transformados por los intelectuales protestantes del diecisiete, serían posteriormente fundacionales para nuestro sistema político actual.

En general, la obra se desarrolla en el límite de la subversión estrictamente académica. Es el caso de la revisión sobre el papel de Thomas Hobbes (1588-1679) en el desarrollo del pensamiento político moderno.

Si, como hemos sugerido, hay algo en la idea de que el nacimiento de un tipo reconociblemente ‘moderno’ de pensamiento político debe estar relacionado con la desaparición del pluralismo constitucional —entonces nuestra tradicional imagen del temprano panorama intelectual moderno tendrá que ser sustancialmente revisada. Es bastante habitual, por ejemplo, considerar a Thomas Hobbes un filósofo político precozmente moderno de la época moderna (p. 53)<sup>4</sup>.

Sin embargo, Hobbes se mantuvo como un fiel defensor del pluralismo constitucional (constitutional pluralism)<sup>5</sup> durante toda su vida, explica Nelson (p. 54). Fue John Milton (1608-1674) quien dio el paso al exclusivismo republicano (p. 50), necesario para el desarrollo del pensamiento político moderno. Según esta teoría, la monarquía quedaría deslegitimada como forma de gobierno mientras que la república pasaría a ser el único régimen capaz de producir una constitución legítima (p. 3). Por esta razón en el libro se

---

<sup>4</sup> “[I]f, as we have suggested, there is something to the idea that the rise of recognizably ‘modern’ kind of political thought should be related to the demise of constitutional pluralism —then our traditional picture of the early-modern intellectual landscape will have to be revised substantially. It is quite common, for example, to regard Thomas Hobbes as a precociously modern political philosopher of the modern period”.

<sup>5</sup> Concepción basada en el pensamiento aristotélico según la cual existen varias formas de gobierno correctas (monarquía, aristocracia y república) y otras degeneradas (tiranía, oligarquía y democracia) (p. 3).

reivindica que “mientras nosotros los modernos consideramos normalmente que vivimos en la era de Hobbes, en cierto sentido lo hacemos más bien en la era de Milton” (p. 56)<sup>6</sup>.

Aun con todo, Nelson no es un autor rebelde, no se declara en contra de los pensadores tradicionalmente reconocidos, pero sí busca pulir ciertos excesos rescatando a aquellos más olvidados de la historia del pensamiento político occidental. Es el caso del hebraísta holandés Peter Cunaeus (1586-1638), una figura principal en este estudio por su papel pionero en la recuperación de los textos rabínicos y su influencia fundamental en otros autores del siglo diecisiete. Su labor representa el cambio que supuso para la teoría política europea el Hebrew revival, el florecimiento del estudio de la lengua hebrea y las fuentes rabínicas durante la Reforma Protestante (p. 9). Buen ejemplo de ello es la recuperación que hizo Cunaeus de la ley agraria, maldita desde la caída del Imperio romano, a raíz de dichas exégesis (p. 64). Este cambio, aparentemente insignificante, sería fundamental para el desarrollo de las demandas redistributivas en la teoría política republicana y socialista a partir del siglo diecisiete (p. 87).

A la hora de presentar sus ideas en este libro, el profesor de Harvard se conduce con la cortesía de un gentelman. Los resultados de su estudio socavan el statu quo

académico y, sin embargo, se exponen con asombrosa corrección y diplomacia. Se percibe la solidez de quien habita en el equilibrio entre la irreverencia y la conformidad: el investigador. Queda el lector deseoso de saber cómo las ideas que Nelson sólo analiza en su origen van trascendiendo de la teoría política a la práctica del *modus hodiernus*. Puede presumirse la fuerza del antisemitismo en este proceso, y habría sido interesante que el autor hubiese incluido algún comentario al respecto. Al fin y al cabo, la razón de que esta investigación sea tan reveladora es cómo deja en evidencia la higiene con la que se han eliminado los vestigios de la influencia judía en el pensamiento político moderno. A pesar de lo cual nada se menciona en el libro sobre este posterior proceso de ocultación de los orígenes teológicos, judíos y protestantes, de nuestro presente político.

Quizá lo más valioso de este trabajo es que siembra la reflexión sobre la influencia de la tradición judía en el pensamiento político occidental hegemónico. Parece contradictorio que una misma raíz pueda devenir en lo que hoy se plantean como alternativas: la democracia *vigilante* y la democracia *retórica*<sup>7</sup>. Sin embargo, mientras la democracia vigilante, siguiendo las investigaciones de Nelson, habría extraído de la raíz judía conceptos aislados persiguiendo<sup>8</sup> objetivos muy concretos, la

<sup>6</sup> “[W]hile we moderns usually take ourselves to be living in the age of Hobbes, there is a sense in which we live rather in the age of Milton”.

<sup>7</sup> Para profundizar en estos conceptos y sus diferencias se sugiere acudir a la obra de Javier ROIZ, *Sociedad vigilante y mundo judío en la concepción del Estado*, Editorial Complutense, Madrid, 2008. Próximamente saldrá la publicación de su edición en inglés.

<sup>8</sup> El uso de esta palabra no es inocente, pues la democracia vigilante se caracteriza, entre otras cosas, por su carácter persecutorio.

demo-cracia retórica trata de comprenderla en su profundidad y diversidad, aprender de ella respetando sus contradicciones. En este sentido, el libro incorpora algunas ideas que encontramos en el pensamiento retórico.

Otro de los temas tratados en la obra es el de la tolerancia religiosa. El autor lo relaciona con la omnipotencia del Estado, y nos recuerda lo siguiente: “[L]a idea de que el Estado debe tener prohibido el uso de su poder coercitivo para forzar la conformidad religiosa se erige en el verdadero núcleo de la autoconcepción de la modernidad” (p. 88)<sup>9</sup>. Nelson destaca cómo Thomas Lieber (1523-1583), conocido como Erasto, extrajo una esencia determinante para el desarrollo de este rasgo del pensamiento político occidental: “[M]ientras la ‘religión externa’ entra dentro del ámbito del magistrado (porque puede afectar a la paz y al orden cívicos), la religión interna no lo hace” (p. 94)<sup>10</sup>. Esto es, las manifestaciones religiosas en el espacio público (según ha sido concebido tradicionalmente) deberán ser reguladas por el poder político, mientras que el sentimiento religioso quedará definitivamente sus-

traído de su competencia bajo la demarcación de espacio privado. A pesar de las similitudes<sup>11</sup>, no se puede decir que esta postura, ni la de los autores de mediados del siglo diecisiete en los que influyó, sea equivalente a la tolerancia religiosa como la entendemos hoy, pues hacía referencia a sociedades en las que todos sus ciudadanos fueran creyentes (aunque en diversas fes) y, por tanto, entre los que pudiera existir un acuerdo de mínimos (p. 114)<sup>12</sup>. Sería necesario reflexionar además sobre los riesgos absolutistas que entraña. Sin embargo, se señala cómo su consideración es compartida por Hugo Grocio (1583-1645), quien nos recuerda la importancia del fin armónico, pacífico, de la convivencia política (p. 104). Un fin retórico que también este libro parece querer preservar.

La lectura de esta obra no puede hacerse sin esperanza y entusiasmo, sin percibir que entre líneas se están susurrando ideas valiosas para un presente zozobante. Pero se hace imprescindible reconsiderar la predisposición a extraer de ella el remedio a nuestros problemas actuales, un fin que queda lejos de la intención del

---

<sup>9</sup> “[T]he notion that the estate should be barred from using its coercive power to compel religious conformity stands at the very center of modernity self-understanding”.

<sup>10</sup> “[W]hile ‘external religion’ falls within the purview of the magistrate (because it can affect civic peace and order), internal religion does not”.

<sup>11</sup> La división entre espacio público y privado persiste en las estructuras políticas actuales, mientras que el pensamiento retórico disiente: “La tradición retórica...reconocía que la vida pública se extendía también a lo que ocurría in foro interno, es decir a lo que hoy llamamos en teoría política los espacios públicos internos”. Javier ROIZ, *La recuperación del buen juicio. Teoría política en el siglo XX*, Foro Interno, Madrid, 2003, p. 44.

<sup>12</sup> Los precepta Noachidarum o preceptos entregados a los hijos de Noé, según la tradición rabínica (p. 120).

autor<sup>13</sup>. Como para tantas cosas, la solución no es una fórmula o una píldora, sino una honda reflexión a la que, sin duda, nos ayudan investigaciones tan valientes y

sugerentes como esta de Nelson y su *The Hebrew Republic*.

MARINA C. MARTÍNEZ

---

<sup>13</sup> “[C]oncerning the origins of our ideas isn’t necessary taking a position on contemporary debates on the relationship between church and state and the way it should be cashed out...it’s [the book] neutral to respect of these questions”. [Interesarse por los orígenes de nuestras ideas no es necesariamente tomar una posición sobre los debates contemporáneos respecto a la relación entre Iglesia y Estado y la forma en que esta debe resolverse...[el libro] es neutral al respecto de estas preguntas]. Fuente: <http://hillel.harvard.edu/media/videos/1416> (17/06/2012), minuto cuarenta y cuatro.